



Nº 223 /

Casablanca, 22 ENE. 2009



VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 097 de fecha 07 de enero de 2009, que llamó a Propuesta Pública, para el servicio de "Apoyo a la Implementación y Operación de la Infraestructura Ti.
- 2.- El proceso licitatorio signado bajo el Nº 3081- 1- L109 en el Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Lo solicitado por Diplad.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:



- I.- Adjudicase a **AXIOVISTA S.A**, Rut. Nº 76.027.296-5, representado por don Rodrigo Torres Peña, cedula de identidad Nº 8.646.050-5, el servicio de "Apoyo a la Implementación y Operación de la Infraestructura Ti., por un monto de \$ 3.748.728 impuesto incluido, en un plazo de 100 días.
- II.- Notifíquese oportunamente al adjudicatario.
- III. Otórguese el contrato correspondiente.
- IV.- Impútese el cumplimiento al subtítulo 22, Ítem 11, asignación 0043: " Servicios Informáticos " del presupuesto municipal vigente.



SERGIO ARAVENA ALBILLAR
Secretario Municipal (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Diplad
Jurídico



ANGELO BERTINELLI CORCES
Alcalde de Casablanca (S)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Casablanca a 05 de marzo de 2009, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **AXIOVISTA S.A**, Rut. N° 76.027.296-5, representado por don **RODRIGO TORRES PEÑA**, cédula de identidad N° 8.646.050-5, ambos con domicilio en Santiago, Providencia, calle Guardia Vieja N° 255, Oficina N° 322, en adelante "el prestador " se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad ha adjudicado la licitación pública para el servicio de "Apoyo a Implementación y operación de la infraestructura TI" conforme al proceso singularizado bajo el N° 3081-1-L109 en el sistema de contratación pública y que comprende según las bases técnicas:

1.- APOYO A LA IMPLEMENTACION DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA TI.

- a) Preparación de las bases técnicas de licitación.
- b) Análisis de las ofertas.
- c) Contratos con los proveedores de equipos y sistemas.
- d) Implementación de la nueva Infraestructura TI.

2- APOYO A LA OPERACIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA TI.

- a).- Consultoría para la operación de la nueva infraestructura.
- b).- Monitoreo de la nueva Infraestructura Ti.
- c).- Personal de Reparación.
- d).- Control de cambios.
- e).- Consultoría continúa.

SEGUNDO: La Municipalidad de Casablanca pagará al prestador la suma única y total de \$ 3.748.728, por estado de avance previa visación de Diplad, refrendado por el Administrador Municipal.

La suma pactada como precio del contrato no devengara interés ni reajuste alguno.

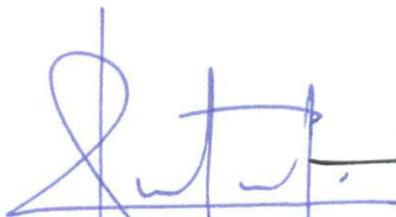
TERCERO: El prestador declara conocer las bases de la propuesta las que junto su oferta se entiende parte integrante al presente contrato para todos los efectos a que hubiere lugar.

CUARTO: El prestador garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas mediante boleta bancaria de garantía por un monto equivalente al 5% del valor del contrato extendida a favor de la Municipalidad de Casablanca.

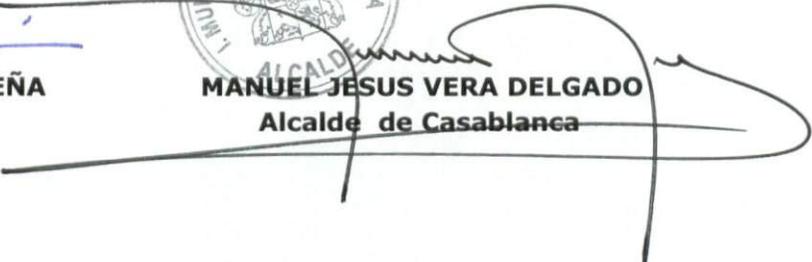
CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don Manuel Jesús Vera Delgado, consta de la sentencia de proclamación de fecha 24 de noviembre del 2008 del Tribunal Electoral Regional.

QUINTO: La personería de Don Rodrigo Torres Peña , consta de escritura pública de fecha 20 de agosto de 2008, otorgada ante el notario de la novena Notaría de Santiago, don Pedro Reveco Ormazábal.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


RODRIGO TORRES PEÑA
pp. Axiovista S.A




MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca